



GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 57-2015

VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que de acuerdo al Art.12 y Art.13 literal a), de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;

Que en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en virtud de la cual se establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1; su reforma publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013;

Que en el suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que mediante Resolución Administrativa No. 49-2015 del 16 de abril de 2015, esta Gerencia resolvió:

“...Art. 1.- Aprobar los Pliegos para el proceso de subasta inversa electrónica para la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE APPB”**; presentados por la **Ec. Rocío Pacheco Mosquera**, Jefe del Departamento Administrativo Encargada, con oficio No. 0033- APPB-DAD de fecha **abril 15 del 2015**.

Art. 2.- Disponer el inicio del proceso de contratación para la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE APPB”** a través del portal del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

Art. 3.- Delegar la calificación técnica del presente proceso de contratación a la **Ec. Rocío Pacheco Mosquera**, Jefe del Departamento Administrativo Encargada, así como la responsabilidad de llevar adelante dicho proceso.

Art. 4.- Autorícese el cambio de modalidad del proceso “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE APPB**”; para que se efectúe a través de un procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, lo cual será modificado en el Plan Anual de Contratación – PAC”;

Que con fecha **4 de mayo de 2015**, se ha designado al **ING. ÁLVARO MINUCHE HERMIDA**, Jefe del Departamento Administrativo de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento:

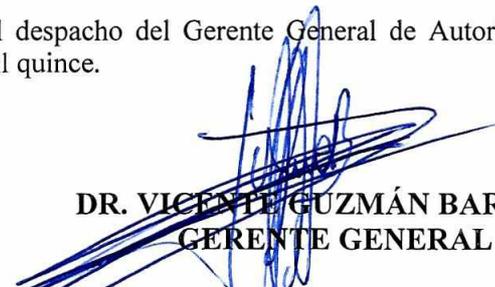
RESUELVE:

Artículo Único: Reformar el **Art. 3** de la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 49-2015**, del **16 de abril de 2015**, de la siguiente manera:

“**Art. 3.-** Delegar la calificación técnica del proceso de contratación “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE APPB**” al **JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**; así como la responsabilidad de llevar adelante dicho proceso”.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el cinco de mayo de dos mil quince.



DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 5 de mayo de 2015.- **LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



06-05-2015
08:11

